



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10796

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2016 por el que se nombran los miembros de la Junta Rectora del Consorcio Playa-segat del Port de Maó

En virtud de la disposición adicional primera y el anexo I del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consorcio Playa-segat del Port de Maó ha quedado adscrito a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad.

El artículo 8 de los Estatutos del Consorcio Playa-segat del Port de Maó, publicados en el BOIB n.º 110, de 12 de septiembre de 2002, regula la composición y los cargos de la Junta Rectora. Establece que son miembros natos el presidente, el vicepresidente primero, la vicepresidenta segunda y el secretario y, son vocales, entre otros, dos representantes del Gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en la sesión de día 23 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Nombrar a las siguientes personas vocales de la Junta Rectora del Consorcio Playa-segat del Port de Maó:

- El señor Joan Carrió Vidal, director general de Presupuestos y Financiación.
- El señor Francisco Javier Ramis Otazua, director general de Puertos y Aeropuertos.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 23 de septiembre de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

